



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00127 00**

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada dentro del término dispuesto en el auto inadmisorio proferido el 2 de marzo de la presente anualidad, de conformidad con las previsiones del artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la anterior demanda de **PERTENENCIA** instaurada por **MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ PUERTA** y **JUAN DE LA CRUZ CONTRERAS ARÉVALO**, en contra de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ EDILBERTO MORENO DUARTE**.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS La anterior providencia se notificó por estado No. 20 hoy 24/03/2023 a la hora de las 8:00 A.M. <i>Laura Camila Herrera Ruíz</i> LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5e8d4541aacc30177f971df594054631f5464f0b641b5f642d3c9ad5ea8061**

Documento generado en 23/03/2023 01:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>